

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 293

Lunes 29 de diciembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

EXPEDIENTE NUMERO 23.401

Visto el expediente incoado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Hijo de Jorge Martín, S. A., en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de conducción de energía eléctrica.

Resultando que con fecha 25 de agosto de 1975, presenta en esta Delegación Hijo de Jorge Martín, S. A., proyecto de instalación de una línea eléctrica, acompañando separata de cruce de carreteras y autorización de los propietarios afectados, excepto de don Rafael Marcos Lucas.

Resultando que remitida la separata a la Jefatura de Obras Públicas, ésta, la informa positivamente.

Resultando que con fecha 12 de octubre de 1975, 18 de octubre y 25 de octubre, se publica nota-anuncio en «El Norte de Castilla», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

Resultando que el 18 de noviembre, presenta escrito oponiéndose a la instalación de la línea, don Luciana

no Vicente Buitrón y don Rafael Marcos Lucas, dándose traslado del mismo a Hijo de Jorge Martín, S. A., el cual en el suyo, solicita sea autorizada y declarada en concreto la utilidad pública de la línea.

Vistos la Ley 10-1966 de 18 de marzo y su Reglamento de 20 de marzo, el Decreto 20 octubre 1966 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que don Luciano Vicente Buitrón y don Rafael Marcos Lucas, en su escrito de oposición, alegan que la nota anuncio no señala los lugares por los que ha de pasar la línea, prestándose a confusión, extremo éste que no puede ser tenido en cuenta porque con fecha 22 de octubre comparecen en esta Delegación los citados oponentes, para examinar el proyecto de línea, y que por los planos adjuntos se comprueba el recorrido de la línea.

Considerando que el hecho de existir una línea, no es obstáculo para el tendido de otra, máximo cuando la que se proyecta tiende a mejorar el servicio.

Considerando que los oponentes alegan que tienen construido un Garaje y un Restaurante de carretera, en un solar, y piensan seguir construyendo, y que precisamente por el solar sin construir, al parecer, pretenden pasar la nueva línea. El artículo 6

de la Ley 10-66, prohíbe imponer servidumbre de paso para líneas de Alta Tensión, sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos cerrados, anejos o viviendas, —pero añade— que ya existan, al tiempo de decretarse la servidumbre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Valladolid, a resuelto.

Autorizar a Hijo de Jorge Martín, S. A., la instalación de una línea cuyas características son: línea a 13,8 KV., de 380 metros, entre centro de Hijo de Jorge Martín, S. A. y centro de don Agustín Alonso e Instituto, apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 y conductor de aluminio acero de 40 mm²., de procedencia nacional, en el término municipal de Alaejos y con un presupuesto de 141.900 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica a los efectos señalados en la Ley 10-1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y su Reglamento de aplicación de 10 de octubre de 1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Valladolid, 12 de diciembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.900—4.025

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por esta Corporación el padrón para el cobro de contribuciones especiales, para la obra de pavimentación de la calle José Antonio y parte de la Plaza del Generalísimo, primera fase del proyecto general, importante en la cantidad de doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas, queda expuesto al público por el término de quince días, en Secretaría municipal, al objeto de examen y reclamaciones por parte de las personas interesadas.

Cuenca de Campos, 2 de diciembre de 1975.—El alcalde, Emilio Pérez.

4.675—4.026

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en procedimiento especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el n.º 935/75-A, a instancia de «Inmobiliaria Santa Ana, S. A.», representada por el procurador don Antonio Redondo Araoz, con don Miguel García Juan, sobre ejercicio de acción real sobre los locales sitos en el inmueble, números 11 al 19, de la calle Pasión, de esta ciudad; se emplaza por la presente a don Miguel García Juan, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de seis días, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 4.987—4.027

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo, número 275-B-75, promovido por el procurador señor Menéndez, en nombre de Finanzauto y Servicios, S. A., domiciliada en Madrid, contra don Félix Berrocal Samaniego, vecino de Medina de Ríoseco, calle Ancha, 5, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes embargados a referido mandado, que se relacionan a continuación, y por el tipo de tasación que consta.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintisiete de enero, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el siguiente bien que se encuentra depositado en poder del propio demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores y haciéndose constar que los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto:

Un tractor David Brown, chasis 714.699, matrícula VA-11.080. Valorado en 100.000 pesetas.

Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.999—4.028

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo número 616-A-75, promovido por Hijos de H. Gutiérrez, S. A., contra Confecciones Los Hermanos, S. L., sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referida demandada, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiocho de enero, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los derechos de arrendamiento y traspaso que a continuación se indica, por lo que deberá tenerse en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local, sito en la planta baja de la casa número 9 de la calle Regalado, de esta ciudad, dedicado a la confección de trajes para caballero y niño, así como las demás dependencias que comprenda dicho arrendamiento. Tasado pericialmente en la suma de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.897—4.029

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión en el informe de las ofertas y consiguiente propuesta de adjudicación.

Aprobar la recepción definitiva de las siguientes obras y devolver a sus respectivos contratistas las fianzas definitivas que también se detallan: 25.668 pesetas a don José Luis González Rodríguez, por las de acceso a la Villa Romana de Almenara de Adaja; 102.513 y 72.163 pesetas a don Eugenio Torinos del Val, por las primera y segunda fases y complementarias del Centro de Enseñanza Especial y Asistencia a Subnormales de Boecillo; 178.365,66, 338.184 y 251.559 pesetas a don Emeterio Torinos del Val, por las de 1.ª y 2.ª fases y complementarias de construcción de Casa Cuna-Guardería Infantil; 157.462 pesetas al mismo contratista, por la de construcción del Parque Comarcal de Vías, Obras e Incendios de Medina del Campo; 157.498 pesetas, al mismo contratista, por las de construcción del Parque Comarcal de Vías, Obras e Incendios de Medina de Ríoseco, y 158.576 pesetas al mismo contratista, por las de construcción del Parque Comarcal de Vías, Obras e Incendios de Peñafiel.

Resolver la primera fase del concurso subasta convocado para contratar las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Valladolid a Villabañez (primer tramo, a Casasola de Esgueva), admitiendo a los licitadores don Siricio Sastre Sastre y don Segundo Toribio Martín, y excluyendo a don Angel Llorente de Blas, y fijar la fecha del próximo día quince del actual, a las doce horas, para apertura de las proposiciones económicas.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación, facultando a la Presidencia para su contratación, por concierto directo, las obras de sondeo mecánico para abastecimiento de agua en Villavieja del Cerro (Tordesillas), con presupuesto de contrata de 689.863 pesetas, de las que 500.000 pesetas se financiarán con cargo a su consignación en el Plan Bienal de Cooperación 1974-75, y las restantes 189.863 pesetas con cargo a la partida de Imprevistos. La Presidencia manifiesta que, con este acuerdo, y por lo que se refería al caso concreto de Villavieja del Cerro, quedaba contestada la pregunta que en la sesión anterior había formulado el señor

(«Boletín Oficial» del día 29 de diciembre de 1975).

La Presidencia promete contestar detalladamente en la próxima sesión una pregunta del señor Calvo Casasola sobre la situación de aquellas obras de Cooperación pendientes de iniciarse, no obstante haber ingresado los Ayuntamientos respectivos sus aportaciones económicas.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.266

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 10 de noviembre de 1975

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió don Gerardo Ureta Corcuera, asistiendo los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintisiete de octubre pasado.

Expresar su afectuosa felicitación a la ex-diputada doña María Teresa Yñigo de Toro por la concesión del Lazo de Dama de Isabel la Católica y por su ingreso en la Real Academia de la Purísima Concepción.

Testimoniar el pésame Corporativo al funcionario don Antonio Gallego Santos y al diputado don Isidoro González Gallego, por el

(«Boletín Oficial» del día 29 de diciembre de 1975).

fallecimiento de su padre y abuelo, respectivamente, don Gregorio Gallego Arrunzio.

Hacer constar en acta su condolencia por el fallecimiento de don Alejandro Rejón Barajas, capataz de 1.ª de Vías y Obras Provinciales.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia desde el día 31 de octubre último al 8 del actual.

Quedar enterada de telegrama de la Casa Civil del Generalísimo, agradeciendo, en nombre de éste, los sentimientos testimoniados por reciente acuerdo Corporativo, con ocasión de la enfermedad que el mismo padece; de acuerdos de los Ayuntamientos de Santibáñez de Valcorba y Sardón de Duero, expresando su gratitud por la reparación y entrada en servicio de la carretera provincial que comunica entre sí ambas localidades, y de Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 3 de los corrientes, por la que se acuerda incoar expediente para la declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del Convento de Santa Isabel en Valladolid.

Declarar la pérdida del cargo de diputado provincial por parte de don Isidoro González Gallego, a causa del traslado de su residencia a Salamanca, en cuya provincia ha sido nombrado delegado del Ministerio de Educación y Ciencia, y dar cuenta al gobernador civil para la resolución que proceda.

Conceder bolsas de matrícula y libros a hijos de 129 funcionarios y empleados de la Corporación, por un total de 470.500 pesetas, y a razón de 3.000 pesetas para estudios universitarios y superiores, 2.000 pesetas para estudios medios o asimilados y 1.500 pesetas para estudios de E. G. B.

Declarar de urgencia la contratación del oportuno seguro de accidentes profesionales en relación con los escolares que trabajan en los talleres del Centro de Educación Especial de Boecillo, y facultar a la Presidencia para que la lleve a cabo por concierto directo.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para su resolución, el expediente sobre concesión de pensión a favor de doña María Hernández Juárez, viuda de don Celedonio Palomero Cordovilla, capataz de 1.ª que fue de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Ampliar en once el número de plazas del Subgrupo de Administrativos de Administración General de la Corporación, mediante transformación de igual número de plazas de auxiliares, integrando en él a los funcionarios de esta categoría que reúnen las condiciones señaladas en la segunda disposición transitoria del Decreto número 689/1975, de 21 de marzo; todo ello sin perjuicio de las normas que pueda dictar la Dirección General de Administración Local, a tenor del número seis de dicha Disposición. Y elevando el acuerdo adoptado, como requisito previo a su ejecución, a conocimiento del expresado Centro Directivo, para su preceptivo visado.

Prestar aprobación al programa y calendario elaborados para la mecanización progresiva de los servicios provinciales, poniendo en marcha inmediata la primera etapa, relativa a mecanización de nóminas, para su iniciación a partir de enero de 1976, y convocando concurso público para su contratación, con arreglo al pliego de condiciones que también se aprueba.

Declarar desierto el concurso convocado para contratar la adquisición de vestuario y otros artículos con destino al Colegio Residencia «Don Juan de Austria», Hospital Provincial e Instituto Psiquiátrico, y facultar a los respectivos directores de estos Centros para su adquisición por concierto directo, en condiciones no inferiores a las fijadas para el concurso.

Quedar enterada de haberse presentado veintisiete proposiciones al concurso general convocado para el equipamiento del nuevo Hospital Psiquiátrico «Doctor Villacián», y que por el señor presidente de la Comisión de Compras, juntamente con el señor diputado delegado en el Establecimiento, se designe a las personas que, como técnicos o expertos, deban colaborar con la citada